



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

9885 *Aprobación provisional OF reguladora del Impuesto de bienes inmuebles (IBI)*

De conformidad con los artículos 15 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por eso se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiéndose aprobado inicialmente por el **Pleno** del Ayuntamiento, en **sesión ordinaria de 16 de octubre de 2023**, la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

-Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de bienes inmuebles (IBI)

Se expone al público por un plazo de **30 DÍAS** contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el plazo de exposición pública de la Ordenanza, los interesados podrán examinar el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo provisional acontecerá definitivo.

Binissalem, a la fecha de la firma electrónica (*19 de octubre de 2023*)

El alcalde

Juan Victor Martí Vallés

